

RESOLUCION N° 8658/21

CORRIENTES, 09 de diciembre de 2021

VISTO:

El inicio de las actividades Académicas – Administrativas de la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, para el periodo 2022 y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de esta Instancia fijar el aporte económico correspondiente a la matrícula anual (Art. 82, Cap V. Reglamento Orgánico y Funcional. Resol N°829/05 CS) como su modalidad de pago;

Que en tal sentido corresponde establecer con la debida anticipación el valor monetario que registrará durante el año lectivo 2022;

Que la modalidad de pago determinada por normativa vigente en la Institución, Art. 1° de la Resolución 8541/21-Dcción, establece que la misma debe realizarse mediante transferencia electrónica;

Por las razones expuestas y en virtud de las atribuciones conferidas al Suscripto según Res. 829/05-C.S.;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA REGIONAL DE AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIA AFINES R E S U E L V E

Art. 1°-ESTABLECER el monto de la Matriculación Anual para el ciclo lectivo 2022 en un importe único de \$ **1.820,00 (PESOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE)**, para Estudiantes Ingresantes y Regulares, la misma registrará a partir del dictado de la presente y de acuerdo a lo establecido en Calendario Académico 2022- Resol. N° 8652/21- Dcción, según el siguiente detalle:

-INGRESANTES: 10/02/2022 AL 18/02/2022.

-REGULARES: 21/02/2022 AL 10/03/2022.

Art. 2°.-QUE el aporte económico establecido en el artículo anterior deberá realizarse conforme a la modalidad de pago fijada en la normativa vigente en la Institución, Art. 1° de la Resolución 8541/21-Dcción, **mediante transferencia electrónica a la Cuenta Corriente del Banco de la Nación Argentina – Sucursal Corrientes – CBU 0110221720022110206606.**

///...



Universidad Nacional del Nordeste



...//2- **Cont. RESOLUCION N° 8658/21**

Art. 3°.- QUE una vez realizada la transferencia bancaria se deberá remitir el comprobante de pago al correo electrónico **tesoreria.eragia@unne.edu.ar** consignando los siguientes datos:

- Apellido y Nombre del Estudiante.
- Número de DNI.
- Curso y división.
- Apellido, Nombre y el número del DNI del padre o tutor.
- Número de teléfono.
- Concepto de pago.

Art. 4°.- ESTABLECER que a través de la Dirección Económica Financiera de la **ERAGIA** se realizará el registro y control de los pagos formalizados conforme la presente.

Art. 5°.-.COMUNIQUESE, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNNE y cumplido archívese.

fjf/hns

Fdo) FRANCISCO JOSE FERREYRA
DIR. GRAL. ADM.

Fdo) ING. AGR. LEOPOLDO JOSE PAYES
DIRECTOR-ERAGIA